



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
06/10/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-5858  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1592331X

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## **9 EXPEDIENTE 1592331X. FIESTAS LOCALES. SOLICITUD CALENDARIO LABORAL 2024.**

Vista la petición del Servei Territorial de Treball, Economia Social i Emprenedoria de València, por la que solicita de esta Corporación la propuesta de determinación de las dos festividades locales, de carácter retribuido y no recuperable, que tendrán lugar en este municipio para el próximo ejercicio 2024, al amparo del Art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores.

Resultando que de conformidad con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habida cuenta de que, tradicionalmente, en nuestro municipio se han venido celebrando las festividades de los San Vicente Ferrer y Santos Abdón y Senén (los popularmente conocidos como "Sants de la Pedra").

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalá, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Sánchez, Vila, Serrano, Gil, Picó y Rovira; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza Pública y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Fijar para el ejercicio 2024 como festividades locales, de carácter retribuido y no recuperable, las siguientes fechas:

- Día 8 de Abril: Festividad de San Vicente Ferrer
- Día 30 de Julio: Santos Abdón y Senén

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo, a los efectos oportunos, al Servei Territorial de Treball, Economia Social i Emprenedoria de València, en el caso de que alguna de las fechas propuestas coincidiera con otras fiestas, bien de carácter nacional o bien determinada por el Consell, se solicitaría de este Excmo. Ayuntamiento una nueva propuesta, variando la fecha de su celebración.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC FD33 KKVK 3CAT NFXX

**ACUERDO 9 PLENO ORDINARIO 05/10/2023 - SEFYCU 4475653**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1